



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 366/13

Sucre, 09 de mayo de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-75, de 10 de abril de 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 0490/2013 de 10 de abril de 2013, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **Contrato Administrativo Nº 066/13 "MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR PROVISIÓN Y COLOCADO DE BASUREROS"**; a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del Distrito Municipal 1, mediante Nota Sub Alcaldía D-1 Cite Nº 129/13 de 08 de marzo de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE del Gobierno Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR PROVISIÓN Y COLOCADO DE BASUREROS"**, con un Precio Referencial de Bs. **72.089,00**, definiendo como Método de Evaluación de propuestas: **PRECIO EVALUADO MAS BAJO**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, previa reunión de aclaración, mediante Resolución RPA - ANPE BB y SS Nº 031/2013 de 18 de marzo de 2013, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del: **"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR PROVISIÓN Y COLOCADO DE BASUREROS"**, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 18 de marzo de 2013, con Código Interno 067/13, Número de Confirmación: 1020883, CUCE: 13-1101-00-372120-1-1, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de Bs. **72.089,00**, designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Bienes y Servicios Nº 016/13 de 20 de marzo de 2013.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por el Tec. J. Gabriel Aguilar A. (de la Dirección de Contrataciones) como Administrativo, el Sr. Rubén Castro L. (Sub Alcalde D-1) como Solicitante y el Ing. Gonzalo Miranda (Técnico designado) como Técnico, luego de evaluar y calificar las propuesta presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de UN (1) PROPONENTE interesado que presentó su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 22 de marzo de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** sin Cite de fecha 22 de marzo de 2013 y **RECOMIENDA ADJUDICAR** el Proceso de **"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR PROVISIÓN Y COLOCADO DE BASUREROS"**, al proponente **IVES BUSTILLOS DORADO.**, con un costo de Bs. **71.903,64** (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES con 64/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de DIEZ (10) DÍAS.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y conforme al Art. 34 inc. d) y f) del D.S.





Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

0181, mediante Resolución Adjudicación RPA-ANPE Bienes y Servicios N° 044/13 de 22 de marzo de 2013, previa APROBACIÓN del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR el proceso de contratación de **"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR PROVISIÓN Y COLOCADO DE BASUREROS"**, al proponente **IVES BUSTILLOS DORADO.**, con un costo de Bs. **71.903,64** (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES con 64/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de DIEZ (10) DÍAS.

Que, el proceso de **"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR PROVISIÓN Y COLOCADO DE BASUREROS"**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2013, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 22 de febrero de 2013 con Preventivo N° 02203, Categoría Programática 17 0000, 010 Fuente 41, Organismo Financiador 113 con recursos de Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 391 "Material de Limpieza" con un monto total autorizado de Bs. 72.089,00 (Setenta y Dos Mil Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos), Certificación que ha sido actualizada con el Objeto de Gasto 499 "Otros Activos", por constituirse en un Activo para el Gobierno Autónomo Municipal.

Que, según Especificaciones Técnicas del proceso **"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR PROVISIÓN Y COLOCADO DE BASUREROS"**, tiene el objetivo de equipar y/o dotar de mobiliario y juegos para las actividades de recreación activa del parque infantil Simón Bolívar, en la nueva infraestructura que actualmente se viene ejecutando, que brinde los espacios adecuados para el esparcimiento de toda la población infantil, que integre con el diseño temático del parque infantil, consolide las áreas de recreación, establezca puntos de esparcimiento y recreación y complemente a través del mobiliario urbano y específico de juegos al parque Simón Bolívar. El equipamiento del mobiliario de basureros son de tipología temática usando en su diseño morfologías prehistóricas, tales como los dinosaurios.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 66/2013 de 09 de abril de 2013, para la **"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR PROVISIÓN Y COLOCADO DE BASUREROS"**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes

Documento Base de Contratación de fs. 019 a fs.047
Certificación Presupuestaria de inicio de proceso a fs. 010
Especificaciones Técnicas a fs.004
Número de Identificación Tributaria a fs. 079
Registro de Beneficiarios del SIGEP a fs. 082
Registro de Comercio de Bolivia a fs. 086
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 081
Certificado de No adeudo a la Seguridad a Largo Plazo a fs. 083
Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs.084
Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (NO CONSIGNA ANTICIPO)

Que, asimismo independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:

Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 018
Confirmación de publicación del Proceso de Contratación a fs. 050
Designación de la Comisión de Calificación a fs.051
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 052



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
RAM 366/13

Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 064
Informe de la Comisión de Calificación de fs. 070 a fs.071
Resolución de Adjudicación a fs. 072
Formulario de Presentación de Propuestas a fs. 063
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 053 a fs. 061

Que, el numeral 22.1., del modelo de modelo de Documento Base de Contratación para la Adquisición de Bienes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 262 de 15 de julio de 2009, elaborado en base al Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009, establece que: "La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC. El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar. **El acto se efectuará aun así se hubiese recibido una sola propuesta.** En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPC, que la convocatoria sea declarada desierta.

Que, el JEFE DE PRESUPUESTOS mediante nota de aclaración, señala que en base al análisis realizado sobre los juegos recreativos que se implementaran en el Parque Simón Bolívar, dentro de la Categoría Programática: "MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR", se ha apropiado a la partida 499 (OTROS ACTIVOS FIJOS), debido al siguiente aspecto: Los juegos adquiridos requieren de trabajos complementarios (cimientos, sobre cimientos, terminación de la instalación, mano de obra, etc.). En tal sentido los juegos serán entregados en favor del municipio, con más el trabajo adicional anteriormente descrito.

Que, el DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN G.A.M.S mediante informe CITE. DIR. PLANIF. N° 187/13, informa que: en base a la solicitud del Sub Alcaldía del Distrito 1, se inscribió la actividad "Mejoramiento y Embellecimiento Parque Simón Bolívar", que de acuerdo al trabajo a intervenir dentro del parque, se destinan recursos para diferentes áreas. Una parte de estos recursos se destinan al parque infantil, mismo que comprende el embellecimiento y la incorporación de juegos temáticos y de carácter artístico no contemplados en la intervención que se realiza actualmente; asimismo se intervendrá dentro de las otras áreas con el mejoramiento de la infraestructura ya construida.

Que, el Informe Técnico emitido por el Ing. Gonzalo Miranda Rodríguez Supervisor de Obras D-1 y el Sr. Rubén Castro Luna Sub Alcalde D-1 informan que el proyecto inicial que se encuentra en ejecución "MEJORAMIENTO Y REFUNCIONALIZACION PARQUE INFANTIL BOLÍVAR cuenta con los diseños de mobiliario específico y veinte (20) juegos bien identificados en planos, de los cuales se tomaron en cuenta solamente diez (10) juegos para la ejecución del Proyecto y los otros no ingresaron por tener características únicas de distintos materiales que no son comunes en este tipo de actividades que serán emplazados desde los arcos del triunfo hasta el rosal, que deben ser elaborados con calidad artística escultural representado a dinosaurios. Por otra parte señala que: la construcción del parque infantil se encuentra sectorizado para niños de 2 a 6 años, de 6 a 10 años y jóvenes de 10 a 15 años, lo que requiere construir juegos de características similares pero con dimensiones y necesidades de recreación y esparcimiento diferente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Área de juegos para niños de 2 a 6 años (Juegos didácticos, explicativos y ajedrez)
- Área de juegos para niños de 6 a 10 años (Juegos dinámicos)
- Área de juegos para mayores de 10 años (Juegos más completos, área de patinaje y sakate, tobogán gigante).



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4
RAM 366/13

Que, el embellecimiento del Parque Bolívar consiste en la dotación de juegos y mobiliario consistente en Bancos, Basureros, Bebederos y el Tablero de Ajedrez gigantes, construcción de toboganes Tipo "A", Tipo Lagarto y Gigante para niños de 2 a 6 años y para jóvenes de 10 a 15 años, faltando el Tobogán de dos caídas para niños de 6 a 10 años, caso similar al de columpios, sube y baja, juegos tipo A y Tipo B.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACIÓN de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**".

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 09 de mayo de 2013, realizada en la comunidad de Soico, Distrito -7, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe N 172/13, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con referencia al Contrato Administrativo N° 066/2013, "**MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR PROVISIÓN Y COLOCADO DE BASUREROS**", luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y procedimientos establecidos ha determinado **APROBAR** el referido Contrato, con la supresión de la palabra, "**Coordinador General**" de la propuesta del presente informe y del proyecto de la resolución, respectivamente.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo N° 066/2013, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Oficial Mayor Técnico, respectivamente y el Señor **IVES BUSTILLO DORADO**, para el "**MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR PROVISIÓN Y COLOCADO DE BASUREROS**", por un costo total de **Bs. 71.903,64** (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES con 64/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de **DIEZ (10) DÍAS**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	GOSTO TOTAL
1	PROVISION Y COLOCADO DE BASUREROS	PZA.	20	3.595,18	71.903,64
TOTAL					71.903,64

Art. 2.- Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que a través de la Comisión de Recepción, Oficialía Mayor Técnica y Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 1 del Gobierno Autónomo Municipal, bajo su absoluta responsabilidad verifiquen la buena calidad de los bienes antes de su recepción.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 5
RAM 366/13

- Art. 3.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la adquisición del equipo solicitado, conforme a los procedimientos establecidos.
- Art. 4.-** La calidad en la adquisición del equipo adquirido, en estricto cumplimiento a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, es de responsabilidad exclusiva de la Comisión de Recepción, Oficialía Mayor Técnica y Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 1 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- Art. 5.-** La **Comisión de Recepción**, tiene la responsabilidad de verificar la calidad del Equipamiento adquirido, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181/09.
- Art. 6.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de la Unidad de Activos Fijos dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, una vez realizada la recepción del Equipamiento adquirido, proceda a la correspondiente Inventariación y Codificación.
- Art. 7.-** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación para **"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR (PROVISIÓN Y COLOCADO DE BASUREROS)"**, la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de los bienes adquiridos y el cumplimiento del cronograma de plazos, es responsabilidad exclusiva del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación, de la Oficialía Mayor Técnica, la Sub Alcaldía de Distrito N° 1 y de las instancias técnicas correspondientes del ejecutivo municipal.
- Art. 8.-** Remitir una fotocopia de la documentación del Contrato Administrativo N° 066/2013 de 09 de abril de 2013 de la **"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR PROVISIÓN Y COLOCADO DE BASUREROS"**, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art. 9.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacero
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Norma Rojas Salazar
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

